



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Acta de Acuerdos de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones

En la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 10:20 horas del día diecinueve de diciembre del dos mil trece, en uso de la palabra, la C. licenciada Gloria María Morales Martínez, Directora de Adquisiciones de este municipio, dio la bienvenida a los integrantes del Comité de Adquisiciones a la Décima Sexta Sesión Extraordinaria; acto seguido, procedió a pasar lista de asistencia:

Lic. Pablo Silva García En representación del Srio. de Ayuntamiento	Presente
Lic. Guillermo Montemayor Cantú Síndico Primero	Presente
Lic. Priscilla Chapa Valdés Primer Regidor	Presente
Lic. Alberto Santos Boesch Noveno Regidor	Ausente
Lic. María Concepción Landa García Téllez Décima Regidora	Presente
C.P. Ramiro Ayala Hernández En representación del Srio. de Finanzas y Tesorero Municipal	Presente
Lic. Hernán Salinas Wolberg Secretario de Administración	Presente
Lic. Ricardo Rodríguez Larragoity Coord. de Contraloría Ciudadana y en representación del Srio. de la Contraloría y Transparencia	Presente
Lic. Gloria María Morales Martínez Dir. de Adquisiciones	Presente
C. Juan Javier Jaime Ibarra Contralor Ciudadano Sector K1	Ausente



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

C.P. José de Jesús Martínez Gutiérrez
Contralor Ciudadano K2

Ausente

Ing. Raúl Franco Morones
Contralor Ciudadano K3

Presente

Arq. Raúl Horacio Porras Díaz
Contralor Ciudadano K4

Presente

Ing. Abelardo Raúl Cavazos Garza
Contralor Ciudadano K5

Ausente

Dr. Juan Antonio Cuellar López
Contralor Ciudadano K6

Presente con retardo

INVITADOS

Lic. Carlos Belden Segovia
Dir. De Participación Ciudadana

Presente

Dr. Francisco González Aleu
Enlace SUBSEMUN

Presente

Lic. José Colmenares Gómez
Coord. Administrativo de la SSM

Presente

Ing. Manuel Medrano Martínez
Dir. de Tecnologías

Presente

Dra. Nadia Márquez Córdova
Dir. de Servicios Médicos

Presente

C.P. Diana Galindo Flores
Coord. Adm. de la Dir. De Servicios Médicos

Presente



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Como segundo punto, la licenciada Gloria Morales, sometió a consideración de los miembros del Comité, el orden del día, siendo el siguiente:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del Orden del día.
3. Temas a desahogar:
 - a. Adjudicación directa, por excepción, de la contratación del suministro e instalación de equipos de video vigilancia y conectividad con el C4 municipal.
 - b. Addendum a los contratos de Combustible Gasolina/Diésel
 - c. Resultado de la Licitación No. SA-DA-CL-018/2013, "Adquisición Infraestructura de Servidores y Almacenamiento".
 - d. Solicitud de addendums a los contratos de prestación de servicios hospitalarios y especialidades médicas.
 - e. Contratación por excepción, para la prestación de servicios especializados de un despacho jurídico.
4. *Clausura.*

El cual fue aprobado por unanimidad de votos (seis votos).

Como tercer punto, la Gloria Morales sometió a consideración el Comité los siguientes temas:

Inciso a.- Adjudicación directa, por excepción, de la contratación del suministro e instalación de equipos de video vigilancia y conectividad con el C4 municipal, cediendo la palabra al licenciado Carlos Belden, quien dio lectura a la presentación, en donde se resaltó que el objetivo de dicha contratación era dotar de un sistema de video vigilancia conectado al C4 Municipal que incluiría cámaras, licenciamiento, almacenamiento de información, fibra óptica y otros materiales, a efecto de que la SSM pueda monitorear en tiempo real los acontecimientos de 14 colonias del Municipio, así como almacenar las videograbaciones y reaccionar de inmediato ante situaciones que pongan en riesgo la seguridad física y patrimonial de los habitantes del sector; a fin de aprovechar la infraestructura actual a disposición del Municipio y de no encarecer el proyecto específico se contempla integrar este proyecto a la plataforma de San Pedro NET, entre las colonias beneficiadas se encuentran: La Ventana, Palo Blanco, Prados de la Sierra, Valle del Mezquite, La Montaña, Privada Laredo, Valle Norte, Callejón de los Arizpe, Centrito Valle, Los Soles, Santa Engracia, Carrizalejo, Valle del Campestre y Ampliación Valle del Mirador. Acto seguido leyó los antecedentes de San Pedro Net, deduciendo que el sistema de video vigilancia sobre el que funciona el proyecto San Pedro Net se encuentra en la plataforma de software LATITUDE de DVTEL, ya que se trata de un sistema de administración de video basado en una plataforma con estándares abiertos; sin embargo, el mayor valor de la inversión se logra al combinarlo con productos DVTEL, maximizando los beneficios mediante facilidad de uso diario, compresión optimizada, máxima calidad de video



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

de alta definición, compatibilidad, optimización de infraestructura y bajos costos de almacenamiento. Cabe resaltar que DVETEL comunicó al municipio que la empresa TICSА es su canal de integración exclusivo y autorizado por fábrica.

Pasando posteriormente al estudio de mercado:

Tecnología	Axis	Pfife	DVTEL
Costo de suministro de cámaras	\$961,216.94	\$1,970,107.63	\$1,103,168.83
Costo de licenciamiento DVTEL	\$203,527.10	\$203,527.10	\$191,338.75
Costo de instalación TICSА	\$1,516,514.91	\$1,791,743.04	\$1,402,553.97
Garantía de cámaras	3 años	3 años	4 años
TOTAL	\$2,681,258.95	\$3,965,377.77	\$2,697,061.55

Cabe mencionar que el precio por el proyecto completo con todos los considerados por parte de TICSА es de \$1,859,706.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N). Comentó que entre las desventajas de contratar a una empresa diferente a TICSА es que no se podría utilizar la plataforma San Pedro Net, lo que representaría una inversión adicional aproximada de entre \$3'000,000.00 y \$13'000,000.00, dependiendo del tipo de conexión (vía radio enlace o fibra óptica). Ya que acuerdo al contrato de APP, TICSА es el actual dueño de la red de comunicación por fibra óptica y único administrador de la misma. También es dueño del software de administración de video y de los equipos de cómputo necesarios para su administración, control y almacenamiento.

Una de las ventajas de contratar con TICSА sería que la propiedad de los activos pasará a ser patrimonio municipal al término del contrato APP. Otros datos a considerar es que TICSА no acepta que un tercero se conecte a la red San Pedro Net y es la única persona facultada para configurar y conectar equipos dentro de la red.

Acto seguido, la licenciada Morales sometió a consideración del Comité la siguiente propuesta:

Se somete a consideración de los miembros del Comité de Adquisiciones, la adjudicación directa por excepción, contratación por excepción con fundamento en las fracciones III, IV y VI del artículo 50 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio, de la contratación de la empresa Thousand International Companies, S.A. de C.V., por un monto de \$1,603,195.00 más IVA, a fin de contar con el suministro, instalación, configuración e inicio de operaciones de una red de 44 cámaras de video vigilancia



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

conectadas al C4 Municipal a través de la plataforma de San Pedro NET a 14 colonias del Municipio, con un tiempo de realización de aproximada de dos meses.

ACUERDO

Se aprueba por unanimidad (6-seis votos), la adjudicación directa por excepción, de la contratación de la empresa Thousand International Companies, S.A. de C.V., por un monto de \$1,603,195.00 más IVA, a fin de contar con el suministro, instalación, configuración e inicio de operaciones de una red de 44 cámaras de video vigilancia conectadas al C4 Municipal a través de la plataforma de San Pedro NET a 14 colonias del Municipio, con un tiempo de realización de aproximada de dos meses.

No habiendo más comentarios al respecto, la licenciada Morales continuó con el desahogo del orden del día.

Inciso b.- Addendum a los contratos de Combustible Gasolina/Diésel. Los contratos en comento de gasolina y diésel son los números SA/DAJ/CTODPRIVINSUMOS/107/ADMÓN-12-15, SA/DAJ/CTODPRIVINSUMOS/108/ADMÓN-12-15 y SA/DAJ/CTODPRIVINSUMOS/109/ADMÓN-12-15, acto seguido dio lectura a los antecedentes: Con la finalidad de iniciar un procedimiento de licitación para gasolina y diesel, lo cual no se lleva a cabo desde el año 2005, la Dirección de Adquisiciones se encuentra en proceso de elaboración de las bases correspondientes para ése proceso; a fin de generar un esquema de beneficios y/o ahorros para el municipio en el consumo de éstos combustibles y a su vez un beneficio directo a los programas sociales prioritarios de ésta administración. Derivado de lo anterior la Secretaría de Administración propone extender por dos un periodo de dos meses más, la vigencia de los contratos actuales a fin de no ver interrumpido el servicio.

Continuó con la descripción del servicio a contratar y vigencia:

Contrato SA/DAJ/CTODPRIV-INSUMOS/107/ADMÓN-12-15

Suministro de gasolina para los vehículos oficiales del Municipio, con una vigencia a partir del 1° de enero al 28 de febrero de 2014

Proveedor Actual: Servicios Gasolineros de México S.A de C.V.

Monto del Addendum al contrato: \$ 2'622,496.00

Contrato SA/DAJ/CTODPRIV-INSUMOS/108/ADMÓN-12-15

Suministro de gasolina para los vehículos oficiales del Municipio, con una vigencia a partir del 1° de enero al 28 de febrero de 2014

Proveedor Actual: Servicios Inmobiliarios Las Torres S.A de C.V.

Monto del Addendum al contrato: \$ 1,320,000.00



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Contrato SA/DAJ/CTODPRIV-INSUMOS/109/ADMÓN-12-15

Suministro de gasolina para los vehículos oficiales del Municipio, con una vigencia a partir del 1° de enero al 28 de febrero de 2014

Proveedor Actual: Gonzalo Luis González Ayala

Monto del Addendum al contrato: \$ 742,200.00

El licenciado Hernán Salinas solicitó el uso de la voz para comentar que se estaba trabajando en una propuesta en la Secretaría de Administración, que sería licitar los servicios de gasolina; agregó que en la actualidad ningún municipio licita la gasolina, con el argumento de que el precio está regulado; pero en enero estaremos dando a conocer los términos. Por lo pronto estamos ampliando los contratos por dos meses.

El doctor Juan Antonio Cuellar López, preguntó ¿si se iba a licitar el consumo de combustible? Y ¿si el municipio había hecho algunas evaluaciones de consumo y servicio?, igual como se hizo con las copadoras.

La licenciada Gloria Morales respondiendo que efectivamente se estaba realizando el análisis correspondiente.

El licenciado Salinas agregó que cuando se hiciera la presentación le iban a pedir al personal de Administración que informe cómo se han presentado los consumos.

Posteriormente sometió a consideración del Comité la aprobación para celebrar los addendums a los contratos números SA/DAJ/CTODPRIV/INSUMOS/107/ADMÓN-12-15, SA/DAJ/CTODPRIV-INSUMOS/108/ADMÓN-12-15 y SA/DAJ/CTODPRIV-INSUMOS/109/ADMÓN-12-15, en los términos, condiciones y vigencias señaladas.

ACUERDO

Se aprueba por unanimidad de votos (6-seis votos) la celebración de los addendums a los contratos números SA/DAJ/CTODPRIV/INSUMOS/107/ADMÓN-12-15, con el proveedor Servicios Gasolineros de México S.A de C.V., por un monto de \$ 2'622,496.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.); SA/DAJ/CTODPRIV-INSUMOS/108/ADMÓN-12-15, con el proveedor Servicios Inmobiliarios Las Torres S.A de C.V., por un monto de \$ 1,320,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.); y SA/DAJ/CTODPRIV-INSUMOS/109/ADMÓN-12-15, con el proveedor Gonzalo Luis González Ayala, por un monto de \$ 742,200.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Siguiente punto:

Inciso c.- Resultado de la Licitación No. SA-DA-CL-018/2013, "Adquisición de Infraestructura de Servidores y Almacenamiento". La única empresa que se inscribió fue MICROPLUS CÓMPUTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., la cual cumplió al 100 % tanto cuantitativa, como cualitativamente las etapas de la licitación, ofertando la cantidad de \$2'950,000.000 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA incluido.

Acto seguido, la licenciada Morales sometió a consideración del Comité el otorgamiento del contrato para la adquisición de Infraestructura de Servidores y Almacenamiento, a la empresa denominada MICROPLUS CÓMPUTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., hasta por un monto de \$ 2'950,000.00 IVA incluido, con una vigencia a partir del 20 de diciembre del 2013 al 20 de febrero de 2014.

ACUERDO

Se aprueba con 5-cinco votos a favor y 1-una abstención, la contratación de la empresa MICROPLUS CÓMPUTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., para la adquisición de Infraestructura de Servidores y Almacenamiento, hasta por un monto de \$2'950,000.00 IVA incluido, con una vigencia a partir del 20 de diciembre del 2013 al 20 de febrero de 2014.

Inciso d.- Solicitud de addendums a los contratos de prestación de servicios hospitalarios y especialidades médicas. Cediendo el uso de la voz a la doctora Nadia Márquez Córdova, Directora de Servicio Médico, quien dio lectura a la presentación:

En los contratos suscritos en el periodo 2012-2013, en relación a la prestación de servicios hospitalarios en las cuales se encuentran incluidos los servicios de laboratorios, rayos x, ópticas; así como los contratos de los médicos especialistas, estaban supeditados a un monto total autorizado como techo financiero general, por lo que no mencionaban una cantidad autorizada por servicio. Este año la Tesorería pidió que las solicitudes de contratos se capturaran en el Sistema Integral Municipal (SIMUN) con el monto estimado proyectado y autorizado.

Hoy en día algunos proveedores de estos servicios sobrepasaron el monto estimado autorizado del contrato, más no el techo financiero general. El Sistema Municipal, no permite la captura de solicitudes de cheque, razón por la cual la Dirección del Servicio Médico, solicitó vía oficio a la Tesorería Municipal la autorización para modificar el monto estimado en el Sistema, respondiendo que para efectuar dicha movimiento se requiere la autorización correspondiente y en su caso la modificación de los siguientes contratos:



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

NO.	ESPECIALIDAD	Nombre	Contrato
1	ALERGISTA	DR. JOSÉ MANUEL REYNA GUERRA	SA/DAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/172/ADMON 12-15
2	ALERGISTA	DR. ROBERTO A. GONZALEZ GALVAN	SA/DAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/210/ADMON 12-15
3	AUDIOLOGO	DR. LUIS GAMEZ MARTINEZ	SA/DAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/205/ADMON 12-15
4	ANESTESIOLOGO	DR. ALBERTO JAIME DE LA GARZA	SA/DAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/201/ADMON 12-15
5	ANESTESIOLOGO	DR. ANGEL MARIO CANTU DAVILA	SA/DAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/166/ADMON 12-15
6	ANESTESIOLOGO	DR. HECTOR LUIS VILLARREAL RAMOS	SA/DAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/295/ADMON 12-15
7	ANESTESIOLOGO	DR. HUGO DE JESUS GARCÍA GARCÍA	SA/DAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/178/ADMON 12-15
8	ANESTESIOLOGO	DR. JORGE A. TORRES MUÑOZ	SA/DAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/190/ADMON 12-15
9	ANESTESIOLOGO	DR. JOSE DE J. BERNARDO AGUADO SANTOS	SA/DAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/294/ADMON 12-15
10	ANESTESIOLOGO	DR. MARIO PACHECO MARROQUIN	SA/DAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/181/ADMON 12-15
11	ANESTESIOLOGO	DR. MIGUEL SANCHEZ HIJUITL	SA/DAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/156/ADMON 12-15
12	ANESTESIOLOGO	DR. ROBERTO GONZALEZ OVIEDO	SA/DAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/164/ADMON 12-15
13	AYUNDANTE	DR. HERIBERTO REYES VIDALES	SA/DAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/293/ADMON 12-15
14	AYUNDANTE	MA. ANGELICA AYALA RODRIGUEZ	SA/DAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/325/ADMON 12-15
15	CARDIOLOGIA	DR. CARLOS TORRES TREVIÑO	SA/DAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/379/ADMON 12-15
16	CARDIOLOGIA	DR. JOSÉ EDUARDO GALVAN GARCÍA	SA/DAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/194/ADMON 12-15
17	CARDIOLOGIA	DR. ODDIR JAUREGUI RUIZ	SA/DAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/180/ADMON 12-15
18	CIRUGIA CARDIO VASCULAR	DR. JUAN JOSE GZZ VILLA SEÑOR	SA/DAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/192/ADMON 12-15
19	CIRUGIA CARDIO VASCULAR	DR. GABRIEL ANAYA MEDINA	SA/DAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/169/ADMON 12-15
20	CARDIOLOGIA PEDIATRICA	DR. FELIPE G. CHIO DE ANDA	SA/DAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/150/ADMON 12-15
21	CIRUGIA GENERAL	DR. GERARDO GONZÁLEZ TREVIÑO	SA/DAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/177/ADMON 12-15
22	CIRUGIA GENERAL	DR. JULIO CÉSAR CORTINAS GONZÁLEZ	SA/DAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/167/ADMON 12-15
23	CIRUGIA MAXILO FACIAL	DR. DOMINGO ULISES DE LUNA PAZ	SA/DAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/300/ADMON 12-15
24	CIRUGIA MAXILO FACIAL	DR. CESAR VILLALPANDO TREJO	SA/DAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/162/ADMON 12-15
25	CIRUGIA PEDIATRICA	DR. JUAN RAMON CEPEDA GARCIA	SA/DAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/203/ADMON 12-15
26	CIRUGIA PEDIATRICA	DR. GERARDO LUNA LOPEZ	SA/DAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/157/ADMON 12-15
27	CIRUGIA PLASTICA	DR. JESUS G. CERVANTES GARCIA	SA/DAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/204/ADMON 12-15
28	DERMATOLOGIA	DR. SERGIO E. GONZALEZ GZZ.	SA/DAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/161/ADMON 12-15
29	GASTRO ENTEROLOGIA	DR. JORGE A. SANCHEZ BELTRAN	SA/DAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/174/ADMON 12-15
30	GASTRO ENTEROLOGIA	DR. PEDRO A. LOPEZ HERNANDEZ	SA/DAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/153/ADMON 12-15
31	GASTRO ENTEROLOGIA	DR. RUBEN RUIZ FERNANDEZ	SA/DAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/340/ADMON 12-15
32	HEMATOLOGIA	DR. RICARDO ARIEL CANALES GARCIA	SA/DAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/152/ADMON 12-15
33	MEDICINA INTERNA	DR. JORGE EDUARDO CORRES C.	SA/DAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/183/ADMON 12-15
34	NEFROLOGIA	DR. RAUL RICARDO RICO HERNANDEZ	SA/DAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/160/ADMON 12-15
35	NEONATOLOGIA	DR. FELIPE J. RODRIGUEZ HERRERA	SA/DAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/176/ADMON 12-15
36	NEUMOLOGIA	DR. ARTURO MAGAÑA DELGADO	SA/DAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/179/ADMON 12-15
37	NEUROCIRUGIA	DR. JOSE ESTRADA MASTACHE	SA/DAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/173/ADMON 12-15
38	NEUROLOGIA PEDIATRICA	DR. JORGE A. ANGER OCHOA	SA/DAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/202/ADMON 12-15
39	NUTRICION	LIC. J. MAYELA CASTILLO ABDO	SA/DAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/151/ADMON 12-15
40	OFTALMOLOGIA	DR. ALEJANDRO GARZA SALINAS	SA/DAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/191/ADMON 12-15
41	OFTALMOLOGIA	DR. LUIS I. LARRAZABAL A.	SA/DAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/171/ADMON 12-15
42	OFTALMOLOGIA	DR. RODRIGO GARZA SALINAS	SA/DAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/189/ADMON 12-15
43	OFTALMOLOGIA	DR. RODRIGO MONTE MAYOR LOBO	SA/DAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/170/ADMON 12-15
44	OFTALMOLOGIA	DRA. PRISCILA GARZA ATAYDE	SA/DAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/154/ADMON 12-15
45	ONCOLOGIA	DR. JOSE LUIS GONZALEZ VELA	SA/DAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/147/ADMON 12-15



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONCEPTO	PROVEEDOR	CLAVE
46 ONCOLOGO RADIOTERAPEUTA	DR. JOSE LUIS GONZALEZ PEREZ	SA/DAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/267/ADMON 12-15
47 OTORRINOLARINGOLOGIA	DR. JESUS JIMENEZ GUZMAN	SA/DAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/175/ADMON 12-15
48 OTORRINOLARINGOLOGIA	DR. JESUS S. MARTINEZ ELIZONDO	SA/DAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/266/ADMON 12-15
49 OTORRINOLARINGOLOGO	DRA. LILIA LUCIA RUAN URRUTIA	SA/DAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/346/ADMON 12-15
50 PEDIATRIA	DR. LUIS CARLOS LUEVANO GARCIA	SA/DAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/149/ADMON 12-15
51 PEDIATRIA	DRA BARBARA G.CARDENAS DEL CASTILLO	SA/DAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/148/ADMON 12-15
52 PSIQUIATRIA	DR. GERARDO FRANCISCO VILLANUEVA BUENO	SA/DAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/196/ADMON 12-15
53 PSIQUIATRIA	DR. RICARDO GARCIA JARAMILLO	SA/DAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/182/ADMON 12-15
54 REHABILITACION FISICA	DR. CARLOS J. ELIZONDO GARZA	SA/DAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/155/ADMON 12-15
55 TRAUMOLOGIA Y ORTOPEDIA	DR. PEDRO M. REYES FERNANDEZ	SA/DAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/188/ADMON 12-15
56 TRAUMOLOGIA Y ORTOPEDIA	DR. RAMON GARCIA ACOSTA	SA/DAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/193/ADMON 12-15
57 UROLOGIA	DR. AXEL RAMON SCHWARTZ VELASCO	SA/DAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/185/ADMON 12-15
58 UROLOGIA	DR. ENRIQUE NAVARRETE GARCIA	SA/DAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/184/ADMON 12-15
59 NEFROLOGO	DR. JESUS CRUZ VALDEZ	SA/DAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/163/ADMON 12-15

CONCEPTO	PROVEEDOR	CLAVE
OPTICA LASSER DE MONTERREY		SA/DAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/132/ADMON 12-15
JORGE MARTINEZ GONZALEZ		SA/DAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/130/ADMON 12-15
ANGELICA PATRICIA PEÑA GONZALEZ		SA/DAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/133/ADMON 12-15
LORENA MAYELA PADILLA MTZ.		SA/DAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/199/ADMON 12-15
CLINICA GARZA NIETO		SA/DAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/131/ADMON 12-15

HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA, S.A. DE C.V.	SA/DAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/287/ADMON 12-15
CHRISTUS MUGUERZA SISTEMAS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.	SA/DAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/288/ADMON 12-15
HOSPITAL Y CLINICA OCA, S.A DE C.V.	SA/DAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/285/ADMON 12-15
CENTRO RENAL DE MONTERREY, S.A. DE C.V.	SA/DAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/212/ADMON 12-15
LAB. DE ANALISIS CLÍNICOS, DR. JESÚS ANCER Y DR. CARLOS DÍAZ, S.A. DE C.V.	SA/DAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/312/ADMON 12-15
DR. RAUL MARTÍNEZ SALINAS (UNIDAD REGIONMONTANA)	SA/DAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/311/ADMON 12-15
OBISPADO CENTRAL DE RADIOLOGÍA, SA. DE C.V.	SA/DAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/310/ADMON 12-15
CENTRO DE RADIODIAGNOSTICO, S.C.	SA/DAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/200/ADMON 12-15
ENDOLASER OFTALMICO, S.A. DE C.V.	SA/DAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/211/ADMON 12-15
ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DE OFTALMOLOGÍA	SA/DAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/308/ADMON 12-15
SERVICIOS DE TECNOLOGÍA AMBIENTAL, SA. DE C.V.	SA/DAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/129/ADMON 12-15
ARRENDADORA DE MUEBLES PARA HOSPITAL, S.A. DE C.V.	SA/DAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/141/ADMON 12-15
NUEVA SOLICITUD DEL H. SAN PEDRO	SA/DAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/324/ADMON 12-15
HOSPITAL SIERRA MADRE, S.A. DE S.C.	SA/DAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/362/ADMON 12-15
HOSPITAL SAN FELIPE	SA/DAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/365/ADMON 12-15

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

El licenciado Hernán Salinas resaltó que cuando el SIMUN está topado, ya no se le puede pagar al especialista; lo que se está tratando es liberar los pagos para que Tesorería pueda generar los mismos.

El doctor Cuellar López comentó que en otros proyectos siempre se han presentado estadísticas. Si ustedes nos dicen que necesitan un "x" por ciento, pero de esta forma están pidiendo carta blanca. El tema es que nos dan datos para tomar la decisión. Como propuesta sugiero que presenten con números qué es lo que se quiere hacer. Este análisis sé que ya lo tienen, creo que va a estar justificado y se aprueba, pero no creo que sea la propuesta correcta.

El contador Ramiro Ayala pidió el uso de la voz, a fin de aclarar que el problema era la disponibilidad, no que quieran pagar más a estas personas, la Dirección de Servicios Médicos ya agotó su presupuesto de este año (2013), lo único que quieren es redistribuir los recursos no aplicados para cubrir a los especialistas, porque no se han pasado de su presupuesto, es sólo cubrir. Acto seguido le sugiere a la contadora Diana Galindo que envíe un reporte.

El doctor Cuellar contestó que eso es lo que quería ver, y el arquitecto Porras preguntó ¿qué tanto urgía?, tomando la palabra el contador Ayala, respondiendo que no se podía dejar de pagar al doctor que está atendiendo a la gente.

La contadora Diana Galindo se comprometió a enviar a más tardar el día siguiente (20 de diciembre del 2013) la información a los integrantes del Comité.

La licenciada Gloria Morales, prosiguió con el desahogo del punto: Se somete a consideración del Comité la propuesta hecha por la Dirección del Servicio Médico, para la aprobación del addendum a los contratos antes mencionados en los siguientes términos:

HONORARIOS Ó CONTRAPRESTACION: El prestador de servicios acepta el tabulador de honorarios médicos quirúrgicos y/o cotización de servicios autorizado por el Municipio para el pago de sus servicios, el cual forma parte integral del presente instrumento, en caso excepcional que por las condiciones de la atención brindada exista alguna diferencia o que el servicio brindado requiera algún concepto no contemplado en el tabulador y/o cotización, quedará bajo la responsabilidad de la Dirección de Servicios Médicos, su justificación y aprobación; así mismo, el presente instrumento está limitado al techo financiero general.

ACUERDO

Se aprueba por unanimidad de votos (6-seis votos) la aprobación para el addendum a los contratos antes mencionados en los siguientes términos:



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

HONORARIOS O CONTRAPRESTACIÓN: El prestador de servicios acepta el tabulador de honorarios médicos quirúrgicos y/o cotización de servicios autorizado por el Municipio para el pago de sus servicios, el cual forma parte integral del presente instrumento, en caso excepcional que por las condiciones de la atención brindada exista alguna diferencia o que el servicio brindado requiera algún concepto no contemplado en el tabulador y/o cotización, quedará bajo la responsabilidad de la Dirección de Servicios Médicos, su justificación y aprobación; así mismo, el presente instrumento está limitado al techo financiero general.

La licenciada Gloria Morales dio la bienvenida a los licenciados José Antonio Garza Garza y Policarpo Garza Rodríguez, Director de Asuntos Jurídicos y Coordinador General de la Dirección de Asuntos Jurídicos, respectivamente. Acto seguido, cedió el uso de la voz al licenciado Garza, a fin de que expusiera el siguiente punto:

Inciso e.- Contratación por excepción, para la prestación de servicios especializados de un despacho jurídico. El objetivo de dicha contratación es disminuir la cantidad de juicios de amparo y de nulidad promovidos en contra del municipio; asesorar al municipio en los litigios correspondientes al Edificio Tanarah, Innova Sport-Plaza San Pedro, Terrazas, así como realizar las gestiones necesarias para procurar resultados favorables en base a las actuaciones, proponiendo alternativas de acción para alcanzar los objetivos pretendidos por el municipio; disminuir las probabilidades de éxito de las personas que acuden a los Tribunales de Amparo y Administrativos; unificar criterios jurídicos en la Secretaría Desarrollo Sustentable; coadyuvar en la estabilización administrativamente de la Secretaría de Desarrollo Sustentable; preservar el orden jurídico en el Municipio, asesorando y orientando jurídicamente a las diferentes dependencias municipales. Cabe mencionar que actualmente se cuenta con 380 expedientes jurídicos-administrativos en rezago; 287 juicios de amparo en trámite; y 522 juicios de nulidad pendientes por resolver ante el Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado. Por lo anterior, y para lograr la estabilidad administrativa de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y la preservación de las demás Secretarías, se propone pactar con el prestador de servicios QUINTERO & QUINTERO ABOGADOS, S.C, un contrato de servicios profesionales especializados en el que se estipule lo siguiente:

A) En la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

- Obligación de identificar y categorizar asuntos rezagados como resultado de cuestiones del tipo legal, a fin de proponer soluciones para dar salida a dichos expedientes y disminuir la incidencia de amparos y procedimientos contenciosos, así como el porcentaje de asuntos resueltos en favor de los quejosos.
- Obligación de analizar procedimientos de trámite y procedimientos jurídicos, a fin de identificar las deficiencias u omisiones que puedan ser causa de procedimientos de amparo y juicios contenciosos en contra del Municipio, buscando soluciones que



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

servan Obligación de analizar en conjunto con el área contenciosa del departamento jurídico el resultado de Amparos y Juicios Contenciosos previamente tramitados y cuyo resultado haya sido favorable al particular, a fin de solventar las omisiones y deficiencias cometidas desde el inicio de nuevos trámites o procedimientos.

Obligación de analizar en conjunto con el área contenciosa del departamento jurídico el resultado de Amparos y Juicios Contenciosos previamente tramitados y cuyo resultado haya sido favorable al particular, a fin de solventar las omisiones y deficiencias cometidas desde el inicio de nuevos trámites o procedimientos.

B) En la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Ayuntamiento.

- Coadyuvar con el área contenciosa para el desahogo de asuntos que ya obran en trámite, mediante gestiones ante las autoridades competentes.
- Proponer estrategias y alternativas para el seguimiento de los asuntos contenciosos en trámite.
- Llevar a cabo reuniones de trabajo de retroalimentación respecto de resultados de procedimientos y criterios de la autoridad a fin de evitar que se continúen emitiendo resoluciones que derivarán en procedimientos con resultados adversos para la autoridad municipal.
- Asesorar en todos aquellos asuntos que por su relevancia o interés así lo requieran para proponer alternativas y soluciones, emitir opiniones jurídicas

C) En las demás Secretarías (Servicios Públicos, Obras Públicas, Seguridad Pública, etc.)

- Coadyuvar a la coordinación jurídica de todas las dependencias, a fin de unificar criterios en la atención de asuntos administrativos y judiciales.
- Realizar auditorías administrativas a fin de llevar un control de los asuntos jurídicos que competen a cada área administrativa.

La vigencia del Contrato de Prestación de Servicios Especializados será hasta el 31 de diciembre de 2014, sin embargo, es importante destacar que dentro de las obligaciones pactadas se encuentra la de la rendición de cuentas y resultados, por ello, transcurridos los primeros 6 meses de vigencia del contrato, el despacho jurídico rendirá cuenta y resultados a la Presidencia Municipal, misma que por conducto de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Ayuntamiento, se evaluará el desempeño y resultados obtenidos mediante estadísticas comparativas, y en caso de no ser satisfactorio, el Municipio podrá rescindir el contrato sin penalización alguna. Aspectos a resaltar: el despacho jurídico QUINTERO & QUINTERO ABOGADOS, S.C., cuenta con un equipo de abogados conformado por 16-dieciséis especialistas. En ese sentido, se considera una contratación directa de 16-dieciséis



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

abogados especialistas, con un sueldo de \$15,000.00 pesos mensuales, nos arrojaría un costo laboral mensual a razón de \$281,832.71 pesos (incluyendo prestaciones). En ese tenor, la conveniencia económica en la contratación de los servicios especializados, estriba en que el despacho jurídico de QUINTERO & QUINTERO ABOGADOS, S.C., cotiza sus servicios en la cantidad de \$ 2'088,000.00 pesos cubriendo los servicios hasta el 31 de diciembre de 2014, es decir, \$150,000.00 pesos mensuales más el Impuesto al Valor Agregado por 12-doce meses; mientras que la contratación directa de los 16-dieciséis abogados por el mismo periodo, asciende a \$3'381,992.52, es decir, \$281,832.71 pesos mensuales. Cabe destacar, que se buscaron alternativas de servicios de diversos despachos de renombre y se obtuvo como resultado que el despacho jurídico de BAKER & MCKENZIE ABOGADOS, S.C. cotizó sus servicios en \$ 141,818.18 dólares americanos más el Impuesto al Valor Agregado por el contrato con vigencia al 31 de diciembre de 2014 (12-doce meses), pagaderos de la siguiente manera: \$21,272.00 dólares americanos el primer mes, más el Impuesto al Valor Agregado; y \$10,958.00 dólares americanos más el Impuesto al Valor Agregado, los meses subsecuentes. Lo anterior, al día de hoy equivaldría a la cantidad de \$ 2'163,294.51 pesos, considerando el tipo de cambio a razón de \$13.15 pesos. Por otro lado, el despacho legal BASAVE, COLOSIO, SANCHEZ ABOGADOS, S.C. cotizó los servicios en \$230,000.00 pesos mensuales más el Impuesto al Valor Agregado, es decir la cantidad de \$ 3'561,600.00 pesos por los 12-doce de duración del contrato.

La licenciada Gloria Morales, sometió a consideración del Comité, la aprobación para la contratación por excepción con fundamento en el artículo 50 Fracción III y 51 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, del Despacho Quintero & Quintero Abogados, S. C., por un monto de \$2,088,000.00 IVA incluido, con una vigencia de 1 año contado a partir del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014.

ACUERDO

Aprobado por unanimidad de votos (6-seis votos) la contratación del Despacho Quintero & Quintero Abogados, S. C., por un monto de \$2,088,000.00 IVA incluido, con una vigencia de 1 año contado a partir del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la presente sesión siendo las 11:48 horas.

La versión estenográfica de la sesión de mérito se encuentra disponible en el portal de Internet del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

POR EL COMITÉ

Lic. Pablo Silva García
En representación del Srío. de Ayuntamiento

Lic. Guillermo Montemayor Cantú
Síndico Primero

Lic. Priscilla Chapa Valdés
Primer Regidor

Lic. María Concepción Landa García Téllez
Décima Regidora

C.P. Ramiro Ayala Hernández
En representación del Srío. de Finanzas y Tesorero Municipal

Lic. Hernán Salinas Wolberg
Secretario de Administración

Lic. Ricardo Rodríguez Larragoity
Coord. de Contraloría Ciudadana y en
representación del Srío. de la
Contraloría y Transparencia

Lic. Gloria María Morales Martínez
Dir. de Adquisiciones

C.P. José de Jesús Martínez Gutiérrez
Contralor Ciudadano K2

Ing. Raúl Franco Morones
Contralor Ciudadano K3

Arq. Raúl Horacio Porras Díaz
Contralor Ciudadano K4



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Ing. Abelardo Raúl Cavazos Garza
Contralor Ciudadano K5

[Firma]
Dr. Juan Antonio Cuellar López
Contralor Ciudadano K6

INVITADOS

[Firma]
Lic. Carlos Belden Segovia
Dir. De Participación Ciudadana

[Firma]
Dr. Francisco González Aleu
Enlace SUBSEMUN

[Firma]
Lic. José Colmenares Gómez
Coord. Administrativo de la SSM

[Firma]
Ing. Manuel Medrano Martínez
Dir. de Tecnologías

[Firma]
Dra. Nadia Márquez Córdova
Dir. de Servicios Médicos

[Firma]
C.P. Diana Galindo Flores
Coord. Adm. de la Dir. De Servicios Médicos

[Firma]
Lic. José Antonio Garza Garza
Director de Asuntos Jurídicos

[Firma]
Policarpo Garza Rodríguez,
Coord. Gral. de la Dirección de Asuntos Jurídicos

'aaa

[Firmas y marcas manuscritas]

